

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

383-98

Salta, 7 de Setiembre de 1.998
Expediente Nº 12.128/97

VISTO:

La nota presentada por el alumno Pedro Edmundo Rueda, L.U. Nº 601.502 de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita se le conceda prórroga para completar la elaboración del Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 -Reglamento de Tesis- establece en su artículo 8º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema, para la presentación oral del Proyecto de Investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área afin al tema, citados con carácter de obligatorio, descontado a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología, cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá idenfictiblemente reiniciar el trámite a partir del Artículo 4º".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a Fs. 21 vta., estima conveniente conceder lo solicitado.

POR ELLO; y, en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria 12/98 del 01/09/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Conceder al alumno Pedro Edmundo RUEDA, L.U. Nº 601.502 de la Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis (artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91), aprobado por el Comité Asesor, por el término de 90 (noventa) días a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Maria Isabel Loza de Chavez
DECANO